

curar, por los medios habituales, una denuncia del pobre niño Delfin contra su tia y su hermana. El documento siguiente prueba esta nueva infamia.

Hoy 13 de frimario del año II de la república una é indivisible, nos comisario del ayuntamiento de servicio en el Temple, en virtud de aviso que se nos ha dado por el ciudadano Simon, de que Carlos Capeto tenia que denunciar hechos que nos importaba conocer para la conservacion de la república, nos hemos trasladado á las cuatro de la tarde, en el aposento del llamado Carlos Capeto, que nos ha declarado lo que sigue:

Que desde hace quince dias ó tres semanas oye á las detenidas llamar todos los dias consecutivos, entre seis y nueve; que desde antes de ayer siente este ruido un poco mas tarde, y dura un poco mas tiempo que los dias anteriores; que este ruido parece partir del sitio que corresponde á la leñera; que ademas conoce en la marcha que sigue este ruido, que durante este tiempo dejan las detenidas el referido sitio para ir al alfeizar de la ventana de su alcoba, lo que hace presumir que ocultan algunos objetos en ella; cree que podrán ser falsos asignados, aunque no está seguro de ello, y que podrán tambien entregarlos por la ventana á alguno.

El susodicho Carlos Capeto nos ha declarado igualmente, que en el tiempo que estuvo con las detenidas, vió un trozo de madera, con un alfiler retorcido en la punta y en él una cinta, con el cual supone que han podido comunicarse las detenidas por cartas con el difunto Capeto.

Ademas, que recuerda el mencionado Carlos habersele dicho que si bajaba con su padre le recordara que pasaban todos los dias, á las ocho y media de la noche al pasadizo que conduce á la torrecilla que tiene una ventana que da al cuarto de las detenidas.

Carlos Capeto nos ha declarado, ademas, que se hallaba evidentemente persuadido de que las detenidas tenian alguna inteligencia ó correspondencia con alguno.

Ademas nos ha declarado, que habia oido leer en una carta, que Clery habia propuesto al difunto Capeto el medio de correspondencia que se presumia por el declarante; que Capeto habia contestado á Clery que esto no podia practicarse, y que esta respuesta se habia dado á Clery para que no dudara de la existencia de dicha correspondencia.

Declara asimismo, que ha visto á las detenidas muy inquietas porque habia caido al patio una de dichas cartas.

Habiendo preguntado al ciudadano Simon si tenia noticia del ruido arriba enunciado, ha contestado que siendo algo duro de oidos, no habia oido nada; pero la ciudadana Simon, su esposa, ha confirmado los dichos de Carlos Capeto relativamente al ruido mencionado.

El referido ciudadano Simon nos ha dicho que hacia cerca de ocho dias que le atormentaba el mencionado Carlos Capeto para hacer su declaracion ante los miembros del consejo.

Y habiéndose leído esta declaracion á los susodichos declarantes, han reconocido contener la verdad

y la han firmado en los mencionados dia y año arriba espresados.

*Firmado:*

CARLOS CAPETO, SIMON, LA MUJER DE SIMON, REMI, SEGUY, ROBIN, SILLAUS.

Despues de esta declaracion, la referida comision hizo una visita muy minuciosa en el aposento de las detenidas; y no encontró nada que pudiera escitar inquietud alguna; no obstante, observó en el gabinete de guarda-ropa, en la ventana que hace frente á la puerta, dos barras de las que la atraviesan despegadas en sus extremos de la ventana, y que parece haberlo sido hace largo tiempo y en la ventana del otro gabinete, la barra y el travesaño de arriba igualmente desprendidos, de sus extremos, pareciendo haberlo sido hace largo tiempo.

La presente declaracion ha sido escrita palabra por palabra, en el registro de las actas verbales del Temple.

*Firmado:* SILLAUS, REMI, ROBIN, SEGUY.

No habiendo producido efecto alguno esta odiosa maniobra, quedó sepultado este documento en los protocolos de Fouquier Tinville.

Pasóse adelante, y para mayor rapidez, se incluyó á Mad. Isabel en una hornada. La justicia revolucionaria se despojaba de cada dia mas de toda formalidad que pudiera embarazarle. Con ella comparecieron, pues, otras veinticuatro víctimas, delante del tribunal.

Abrióse la causa pública en la mañana del sábado 10 de mayo, en la que se procedió sumariamente.

Estractamos del Boletin lo concerniente á madama Isabel.

*El presidente á la acusada:* ¿Cuál es vuestro nombre?

R. Isabel María Capeto.

P. ¿Vuestra edad?

R. Treinta años.

P. ¿Dónde habeis nacido?

R. En Versalles.

P. ¿Dónde residís?

R. En París.

El escribano *Legris* (CARLOS ADRIANO) lee el acta de acusacion siguiente.

Antonio Quentiu Fouquier, acusador público cerca del tribunal revolucionario, espone, que el pueblo francés debe todos los males, bajo cuyo peso gime durante tantos siglos, á la familia Capeto.

En el momento en que el exceso de la opresion ha forzado al pueblo á romper sus cadenas, se ha reunido toda esta familia para sumirle en una esclavitud aun mas cruel que la de que acababa de salir. Demasiado conocidos son los crímenes de todos géneros y las maldades que han amontonado Capeto, la Mesalina Antonieta, sus dos hermanos é Isabel para que sea necesario trazar aquí su cuadro: escritos están con caracteres de sangre en los anales de la Revolucion; y las inauditas atrocidades que se han eje-